



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 OCT. 2019

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
RESOLUCION JEFATURAL  
N°055 -2019-MINAGRI-SSE/OA

SUSANA DELAGUIA BRACAMONTE  
Pedataria Institucional  
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

San Isidro, 29 de Octubre de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 103-2019-MINAGRI-SSE/OA/UA de fecha 29 de octubre de 2019 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software del Ejercicio 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería Jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica; encontrándose adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI;

Que, la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces, efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de enero y marzo de cada año; debiendo conformar necesariamente la Comisión de Inventario que elaborará el Informe Final de Inventario y firmará el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable;

Que, el acápite 6.7.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, establece el procedimiento a seguir para el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario del Estado, el mismo que estará a cargo de una Comisión de Inventario;



Que, el Capítulo III "Administración del Software" de la Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM de fecha 16 de marzo de 2004, establece como procedimiento necesario para realizar el Inventario de Software, se analice los software instalados en las computadoras y compararlos con las licencias que posee o haya adquirido la Institución;

Que, En el numeral 12 "Acciones Preliminares al Proceso de Cierre Contable" de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 de fecha 26 de diciembre de 2018, precisa que deberán efectuar las conciliaciones del saldo del balance, inventario físico de edificios y estructuras, inventario físico de vehículos, maquinarias y otros y el inventario físico de bienes incautados asignados a la Entidad, inventario físico de bienes en préstamos, custodia y no depreciables; debiéndose informar sus resultados por el Director de la Oficina de Administración;

Que, dentro de este marco legal, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software de Sierra y Selva Exportadora, correspondiente al ejercicio 2019, siguiendo a su vez los lineamientos normativos que se recogen en los precitados dispositivos legales vigente;

De conformidad con la Ley N° 28890, Ley de Creación de Sierra y Selva Exportadora, y estando a la normatividad invocada en los considerandos precedentes y a la facultad otorgada por el Inciso "K" del Artículo 34° de la Directiva N° 01-2018-PE/SSE "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software de Sierra y Selva Exportadora para el Ejercicio 2019 que será la encargada de realizar el levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- 
- |  |  |
|--|--|
| - Sr. Jesús Hernán Burga Ramírez       | Representante de la Oficina de Administración, quien la Presidirá. |
| - Sra. Eddy Elizabeth Córdova Rivera   | Representante de la Unidad de Contabilidad, Miembro.               |
| - Sra. Cynthia Brendalit Muñoz Hidalgo | Representante de la Unidad de Abastecimiento, Miembro.             |
| - Sr. Richerd Homero Rodas Cuevas      | Representante de la Unidad de Tecnología e Información, Miembro.   |
| - Sr. Sergio Adrián Gutiérrez Tijero   | Representante de Control Patrimonial, Facilitador.                 |

**Artículo 2°.-** La Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software de Sierra y Selva Exportadora para el Ejercicio 2019, preparará y alcanzará a esta Oficina de Administración dentro del plazo de seis (06) días hábiles de emitida la presente Resolución de la Oficina de Administración, el Cronograma de Actividades detallado para la ejecución del Plan de Trabajo incluido el presupuesto para su aprobación, bajo responsabilidad.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 OCT. 2019

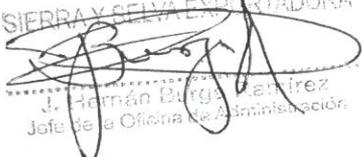
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE  
Pedataria Institucional  
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

**Artículo 3°.-** La Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software de Sierra y Selva Exportadora para el Ejercicio 2019, remitirá el Informe Final del Inventario y Acta de Conciliación Patrimonial – Contable a la Oficina de Administración.

**Artículo 4°.-** Los Órganos de la Sede Central y Sedes Desconcentrados en provincias a nivel nacional brindarán todas las facilidades a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles Patrimoniales y Software de Sierra y Selva Exportadora para el ejercicio 2019, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

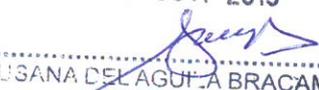
**Artículo 5°.-** Disponer que los responsables de las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
  
J. Hernán Burga Fernández  
Jefe de la Oficina de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 OCT. 2019

  
SUSANA DELAGUALA BRACAMONTE  
Fedataria Institucional  
Resolución N° 120-2017-PE/SSE